"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Construyendo el Mejor Distrito

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 075–2020–MDCGAL–T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 08 de agosto de 2020

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de agosto de 2020, en orden del día, sobre: **"AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MDCGAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA Y LA EMPRESA RESTAURANT LA FRONTERA S.A.C., CUYO OBJETIVO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, a través del artículo 41°, señala que "los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Además, el numeral 26) del artículo 9° sobre atribuciones del Concejo Municipal del mismo cuerpo normativo establece: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Solicitud con Código Único N° 20200011082846, el Sr. Josué Huaraya Quispe en calidad de Gerente General del Restaurant La Frontera S.A.C., remite la propuesta de Convenio Marco entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y la Empresa Restaurant La Frontera S.A.C.

Que, a través del Informe N° 0591-2020-SGGRH-GA/MDCGAL, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos otorga opinión favorable para la celebración del Convenio Marco entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y la Empresa Restaurant La Frontera S.A.C., teniendo en cuenta que el objetivo es brindar el servicios de alimentación a favor de los trabajadores de la Municipal, con todas las medidas sanitarias correspondientes establecidas por las normas pertinentes en la materia a precios razonables, los cuales serán descontados por planilla. Por lo que recomienda proseguir el trámite conducente para alcanzar su aprobación a través del Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 0763-2020-GAJ/MDCGAL, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para su celebración del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y la Empresa Restaurant la Frontera S.A.C.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Arq.Ing. Freddy Javier Huashualdo Huanacuni la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y la Empresa Restaurant la Frontera S.A.C., cuyo objetivo es la prestación de servicios de alimentación a favor de los trabajadores de la municipalidad, así como suscribir los convenios específicos que deriven del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c
GM
GSGII
GAJ
SGGRH
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE